

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2019-00903-00** de **JHON ALEXANDER LANCHEROS VELANDIA** en contra de **MUNDIAL DE COBRANZAS, DATACREDITO, CIFIN y BANCO DAVIVIENDA S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 158

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy:

17 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00027-00** de **JOSÉ CRISANTO ALARCÓN PÁEZ** en contra de **FAMISANAR E.P.S.-S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 159

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00028-00** de **CARLOS ALBERTO REY ARDILA** como agente oficioso de **ÁLVARO GARAVITO PLAZAS** en contra de **PORVENIR S.A. y SEGUROS ALFA S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 160

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Desacato
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ


**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:

17 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00031-00** de **ERIKA FERNANDA RODRÍGUEZ VARGAS** en contra de **CAPITAL SALUD E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 161

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00032-00** de **CLARA QUECAN** en contra de **FAMISANAR E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 162

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00039-00** de **JAQUELINE LEMUS SANABRIA** como agente oficiosa de **ARON DAVID MOLANO LEMUS** en contra de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ y OTROS**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 163

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olivia Fernanda Erasso Fuertes
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022
<hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00043-00** de **STELLA DE LAS MERCEDES MARTÍNEZ MARTÍNEZ** en contra de la **CONSTRUCTORA PROMOTORA EQUILÁTERO S.A.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 164

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00045-00** de **JOSÉ WILMAN RAMOS ROA** en contra de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 165

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00055-00** de **YURY ALEJANDRA PÉREZ RODRÍGUEZ** en calidad de agente oficiosa de **ERICK SANTIAGO ORTIZ PÉREZ** en contra de **SANITAS E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 166

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00073-00** de **ALFREDO ALBERTO SAGRA MANTILLA** en contra de **UNICAJAS - CONFACUNDI E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 167

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00075-00** de **GLORIA PATRICIA VANEGAS** en contra de **CAPITAL SALUD E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 168

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00078-00** de **MARTHA LILIANA SUÁREZ ROMERO** en contra de la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN, FONDO EMPRENDER, y SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 169

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00084-00** de **MARÍA ANGÉLICA MORENO CARVAJAL** en contra de **CLARO COLOMBIA S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 170

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00085-00** de **SHARON ANDREA BARÓN CRUZ** en calidad de agente oficiosa de la menor **LUZ ÁNGELA CORONADO BARÓN** en contra de **SALUD TOTAL E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 171

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00092-00** de **ANCLA INGENIERÍA S.A.S.** en contra de **FAMISANAR E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 172

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela y Desacato
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00093-00** de **HENRY MORENO MARROQUÍN** en contra de **DTB ARCHIVOS S.A.S. y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL S.A.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 173

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00096-00** de **FRANCISCO ROSSI BUENAVENTURA** en contra de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 174

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00097-00** de **ÁNGELA MARÍA PAMPLONA SANDOVAL** en contra de la **COMPAÑÍA CONSULTORA Y ADMINISTRADORA DE CARTERA S.A.S. – C.A.C. ABOGADOS S.A.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 175

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela/Desacato
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ


**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

*Hoy:
17 de enero de 2022*

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00099-00** de **PAULA CAMILA NOPE CASTILLO** en contra de **GALIMATICO S.A.S. y EUREKA DMS S.A.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 176

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00103-00** de **MEDIREX S.A.S.** en contra de **CAPITAL SALUD E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 177

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela y Desacato
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00107-00** de **OMAR AUGUSTO ESTUPIÑAN LÓPEZ** en contra de **COORDINADORA MERCANTIL S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 178

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00109-00** de **MARYORY LISSETTE SALGUERO CORTÉS** en contra de la **A.F.P. PROTECCIÓN S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 179

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela y Desacato
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00110-00** de **JOHAN JAVIER CARVAJAL ALARCÓN** en contra de **ATLANTIS AUTOPARTES S.A.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 180

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00117-00** de **JENNY LIZETH GIRÓN VANEGAS** en contra de **AMÉRICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A. – AMÉRICAS B.P.S. S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 215

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de abril de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00121-00** de **CRISTIAN CAMILO RODRÍGUEZ BEJARANO** en contra de **E.P.S. COMPENSAR**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 181

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00130-00** de **MARCO ANTONIO CÁRDENAS ZABALA** como agente oficioso de **MARÍA ELENA MARTÍN ÁVILA** en contra de **E.P.S. MEDIMAS** y el **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 182

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00131-00** de **WILMER ARMANDO MORENO RODRÍGUEZ** en contra de **TRANSPORTES ARIMENA S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 183

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00133-00** de **LEIDY DIANA RAMÍREZ MANOSALVA** en contra de **E.P.S. COMPENSAR**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 184

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00141-00** de **CLAUDIA EUGENIA VILLEGAS JARAMILLO** como agente oficiosa de **CECILIA JARAMILLO DE VILLEGAS** en contra de **NUEVA E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 185

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Clara Fernanda Erasso Fuertes
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00144-00** de **MILLER CARDOZO PÉREZ** en contra de **CONCAY S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 186

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela y Desacato
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00145-00** de **JOSÉ ABELARDO GONZÁLEZ RAMÍREZ** en contra de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 187

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00147-00** de **MARÍA TERESA OCHOA** como agente oficiosa de **ZOILA ROSA OCHOA GIL** en contra de **CAPITAL SALUD E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 188

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00154-00** de **MARÍA ELIZABETH RAMÍREZ GARZÓN** en contra de **COOSALUD E.P.S. S.A.** y de **CLÍNICA EUSALUD**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 189

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00155-00** de **JOSÉ YIROLDY MORENO LOAIZA** en contra **SANITAS E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 190

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de noviembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

DE BOGOTÁ D.C.

Hoy:

17 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00158-00** de **JHON ANDERSON RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** en contra de **COMPENSAR E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 191

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela y Desacato
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00160-00** de **JUANITA ANDREA GARCÍA LAGOS** en contra de la **CLÍNICA VASCULAR NAVARRA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 192

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00161-00** de **MARTHA EDILMA MONROY VALERO** en contra de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 193

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00163-00** de **LUIS ENRIQUE AMAYA** en contra de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 194

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00164-00** de **NOHEMÍ MANRIQUE HORMIGA** en contra de **DIANA CAROLINA GIOVANETTY** y de **CONSORCIO EXPRESS S.A.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 195

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00165-00** de **LEIDY ROCÍO RAMÍREZ SÁNCHEZ** en contra de la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** y de **LA NACIÓN**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 196

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00166-00** de **MARÍA ISABEL MEJÍA VILLAMIZAR** en calidad de agente oficiosa de **AMPARO VILLAMIZAR DE MEJÍA** en contra de **BANCOLOMBIA S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 197

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00168-00** de **JUDITH TERREROS FRANCO** en contra del **CONJUNTO CERRADO PORTAL DE CASTILLA III**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 198

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy: 15 de enero de 2022</i>
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 000 GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00169-00** de **LUIS ALBERTO CARDONA VELANDIA** en contra de **MEDIMAS E.P.S.** y la **A.F.P. PROTECCIÓN**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 199

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00170-00** de **OSCAR ORLANDO RODRÍGUEZ FORERO** en contra del **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 200

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00172-00** del **GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A.** en contra de la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA DE LA SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA, y SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 201

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela y Desacato
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ


**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:

17 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00173-00** de YESIL CARINE JIMÉNEZ QUIROGA en contra de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 202

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00174-00** de **BRANDON DAVID MORENO PINTO** en contra de **CAPITAL SALUD E.P.S.-S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 203

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00176-00** de **TU RECOBRO S.A.S.** en contra de **SALUD TOTAL E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 204

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00177-00** de **LORENA ANDREA CELY MEDINA** en contra de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 205

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00178-00** de **MARÍA RUBIELA CALDERÓN ROJAS** en contra de la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** y la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 206

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00179-00** de **MÓNICA MARCELA JARAMILLO LOAIZA** en calidad de representante legal de su hijo menor de edad **JUAN DIEGO MALPICA JARAMILLO** en contra de **COMPENSAR E.P.S.-S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 207

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> <p style="font-size: small;">Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria</p>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00181-00** de **YEISON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** en contra de la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 208

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00183-00** de **LEIDY JOHANA VELANDIA GONZÁLEZ** en contra de **EMPRESA ÁREA DE SERVICIOS Y FACILITACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL EASYFLY S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 209

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para la Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00185-00** de **GUSTAVO GÓMEZ RUIZ** en contra de **COMPENSAR E.P.S., A.R.L. SEGUROS LA EQUIDAD y ORGANIZACIÓN CREATIVA S.A.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 210

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para la Tutela y Desacato
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

DE BOGOTÁ D.C.

Hoy:

17 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
 Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00187-00** de **GIOVANNI ORLANDO BERNAL CONDE** en contra de la **SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 211

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela y Desacato
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ


**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:

17 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00188-00** de **JUAN SEBASTIÁN RUEDA BASTIDAS** en contra de **COMPENSAR E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 212

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela y Desacato
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00189-00** de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en contra de **COOMEVA E.P.S. S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 213

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00190-00** de **NICOLLE VANNESA TEJEDOR GALINDO** en contra de **EVOLUZIONE S.A.S., BORSANOLI S.A.S. y LUCCA GIULIANO S.A.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 214

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **15 de diciembre de 2020**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022 <hr/> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004 <hr/> GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00423-00** de **CAFÉ SALUD E.P.S. S.A.** EN LIQUIDACIÓN en contra del **INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DEL TOLIMA S.A.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 216

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **31 de mayo de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00526-00** de **DAMYR MOSQUERA POTE** en contra de la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 217

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **19 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oficina para Tutela / Despacho
DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ

 JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. <i>Hoy:</i> 17 de enero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 004
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria